

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CARTAGENA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cartagena y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento número 201 de 1965, a instancia de doña María Dolores de Lamo de Callava, representada por el Procurador don Casto Fernández Martínez, cuyo causante es su esposo, don Vicente Alonso Fernández, con quien contrajo matrimonio la solicitante el día 7 de septiembre de 1934, en Cartagena, ausentándose el señor Alonso Fernández al extranjero en marzo de 1939, desde cuya fecha no se han recibido noticias de dicho ausente de la ciudad de Cartagena, apareciendo que la promotora es vecina de la misma, con domicilio en Lizana, número 1, segundo izquierda, y a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y 194 del Código Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente objeto de tramitación, cuya publicación se hace por medio del presente edicto.

Dado en Cartagena, a 16 de diciembre de 1965.—El Magistrado, Juez, José A. Pascual.—El Secretario, Julio Calvet.—7.368-C. 1.ª 4-1-1966

#### LOGROÑO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Logroño, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Logroño» contra don Donato Solano Gutiérrez y doña Julia Pérez López, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y en las cantidades que después se dirán, las siguientes fincas, en jurisdicción de Calahorra (Logroño):

Primera.—Tierra regadío, dedicada a cereal y hortalizas de segunda, en el «Estajado», de cabida sesenta áreas y que linda: Norte, Santiago Pérez y Vicente Tutor; Sur, Lucas García; Este, río Ebro, y Oeste, senda. Hoy linda, al Norte, Saturnino San Emeterio, y, al Sur, Félix Amatriain. Sale en cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Hereditad regadío en «Vuelta de la Arquilla», de una hectárea, treinta y cuatro áreas, o seis fanegas y un celemin, linda: Norte, Lorenza Medrano; Sur, José Bretón; Este, río Marinas, y Oeste, Valladar Concejal. Sale en setenta y cinco mil pesetas.

Tercera.—Otra en término de «Vuelta de la Arquilla», regadío, que también llaman «Río de los Marines», de cabida tres hectáreas, treinta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas, o sean dieciséis fanegas, linda: Norte, Sur y Oeste, río y regadío, y por el Este, herederos de don Francisco Mancebo. Sale en doscientas veinticinco mil pesetas.

Cuarta.—Cubiertos destinados para cuadras y pajares y solar al sitio denominado «Planilla de Casa» o «Avenida del Hospital», señalada con el número cuatro, ocupa toda una superficie de trescientos seis metros cuadrados y dos decímetros, de los cuales, cuarenta metros cuadrados ocupan los cubiertos, sitios al fondo del solar de origen, hallándose el solar completamente cercado de tapia hasta la al-

tura de dos metros y medio, aproximadamente; linda todo ello, al frente o Norte, con la avenida del Hospital; derecha, entrando, Lucas Santos; izquierda, Hermenegildo Barco, y espalda o fondo, Ciriaco Abad. Sale en setenta y cinco mil pesetas.

Quinta.—La mitad indivisa (cuya otra mitad corresponde a don Alfonso Oliván) de la heredad de secano dedicada a cereal al sitio llamado de «La Planilla o Casa» o «Sendero del Planillo» o «Las Escabas», de cuarenta y siete áreas y dieciséis centiáreas, o sea dos fanegas y tres celemines, que linda: Norte, Feliciano Aguriano, hoy Felipe Broquetas; Sur, Carretera de Arnedo; Este, José Manso, y Oeste, Perfecto Orte. Sale en cien mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Logroño, sito en la calle de Víctor Pradera, número 2, Palacio de Justicia, se ha señalado el día 15 de febrero de 1966, a las once de la mañana, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de los indicados tipos, no admitiéndose postura inferior a los mismos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 15 de diciembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—7.380-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 188 de 1964, promovidos a instancia de «Compañía Organizadora del Consumo, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves contra don Rufino Carrero Estecha sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

1.ª «Una casa sita en la villa de Colmenar de Oreja y en su calle Cruces, número 3; superficie, 2.278 pies. Linda: por la derecha, entrando, con don Eugenio Estecha; izquierda, herederos de Joaquín García, y espalda, herederos de Antonio Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.206, folio 182, finca 10.492, inscripciones tercera y cuarta.»

2.ª «Otra casa en la misma villa y su calle Cruces, número 3 duplicado; superficie de 2.278 pies. Linda: por la derecha, entrando, con Gregorio Morales; izquierda, Manuel Estecha, y espalda, herederos de Antonio Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.266, folio 170, inscripciones undécima y duodécima.»

3.ª «Finca urbana sita en dicha villa de Colmenar de Oreja y en su calle Elcano, número 12, que linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de José Castellanos; izquierda, la de Saturnino Salazar, y espalda, otra de herede-

ros de Luciano García; con una superficie de 3.751 pies aproximadamente (291 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.378, folio 49, finca número 7.802, inscripción decimosexta.»

4.ª «La mitad de la nuda propiedad de la casa número 12, calle de las Monjas, sita, como las anteriores, en Colmenar de Oreja, y que linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de Sotero Díez Polo; izquierda, la de Basilio Fernández Checa, y espalda, la de doña Josefa González; superficie total aproximada de 193 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al folio 35 del tomo 1.076, finca 1.849, inscripción undécima.»

5.ª «Una casa sita en Colmenar de Oreja, calle Convento, número 8, con vuelta al callejón de Arcaya, que tiene una segunda fachada y puerta accesoría; mide su fachada principal 17 metros, y la del callejón, 32 metros. Linda: derecha, entrando y a espaldas, o sea, Saliente, al Norte, con otra de Gregorio Mingoy; por la izquierda, al Poniente, con callejón de Arcaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.140, folio 186, finca número 5.732 triplicado, inscripción decimoquinta.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, a las doce de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la suma de un millón ciento veinticuatro mil novecientos pesetas (1.124.900 pesetas), en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.385-C.

\*

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Aquiles Ullrich, como subrogado en los derechos y acciones de don Luis Nuño Fernández, para hacerse cobro del préstamo de 600.000 pesetas e intereses, hecho a don Manuel Sánchez Anorte y su esposa, doña Antonia de Paco y Gil; por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo y por primera vez la siguiente:

Finca.—Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barrio de la carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Cetina, número 43, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vicálvaro al tomo 137, folio 96, finca número 7.318, hoy Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Se valoró para efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en un millón de pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 8 de febrero próximo, a las once de su

mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que la expresada finca sale a subasta por primera vez, en la suma de un millón de pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1965.—L. A. Burón.—El Secretario, M. Priego.—Rubricados.

Y para su inserción con la antelación necesaria en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.364-C.

En virtud de la solicitud deducida en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de don José Antonio González García, accionista de la Compañía mercantil dedicada a la actividad de hostelería que gira bajo la denominación de «T.O.D.O.G.O., S. A.» (antes «Victory, S. A.»), se ha acordado por auto de esta fecha convocar a los señores accionistas de dicha Compañía a la celebración de Junta general ordinaria para el día veinticinco de enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda para el siguiente día, veintiséis del mismo mes y año, a la misma hora, en la sala de Juntas de éstos de Primera Instancia de esta capital, sita en General Castaños, número uno, sótano, y que será presidida por don Luis Fernández-Angulo y Semprún, censor jurado de cuentas colegiado sobre el siguiente extremo:

«Censurar la actuación del Gerente único, don Julio Fernández de Torres, y proceder en su vista a la remoción del mismo y nombramiento de nuevo Gerente.»

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, así como para fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Germán Repetto Barragán.—Visto Bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—7.382-C.

#### TALAVERA DE LA REINA

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Teo-

doro Jesús Peña Jiménez, y en su nombre el Procurador don José María Mira y Domínguez de Alcañud, contra doña Teodora Rivera Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las fincas siguientes:

1.ª Tierra en secano con doscientas cincuenta olivas, al sitio de la Barrera de Sevilla, de haber dos hectáreas cuarenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, con Rafael García; Sur, doña Teodora Rivera; Este, doña Diodora Rivera, y Oeste, con arroyo. A efectos de subasta fué pactado en la escritura al precio de 35.500 pesetas.

2.ª Tierra en secano con novecientas olivas al sitio de los Pocillos, de haber siete hectáreas, cincuenta y un áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: Al Norte, con Evencio Gómez; Sur, doña Diodora Rivera y herederos de don Clemente García; Este, con carril de San Bartolomé de los Montes, y Oeste, con el arroyo y camino de los Morales. Fué pactado a efectos de subasta el precio de ciento seis mil quinientas pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes anteriormente descritos, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Talavera de la Reina a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julián Domingo Salgado.—El Secretario, P. S., Francisco Torrero.—7.369-C.

Don Julián Domingo Salgado Díez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de don Francisco Martín Flores, y en su nombre, el Procurador don José María Mira y Domínguez de Alcañud, contra doña Teodora Rivera Sánchez, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre las siguientes fincas:

1.ª Casa en Retamoso de la Jara, en la calle de la Iglesia, sin número, compuesta de portal, cocina y tres cuartos doblados, corral, transcorral, cuadra, pajar y pozo, con una superficie de 718 metros cuadrados, correspondiendo a su fachada 15 metros, siendo su perímetro irregular, ocupando la parte edificada o cuerpo de casa 120 metros cuadrados, y el resto, corral y transcorral. Linda: por la derecha, entrando y fondo, herrén de don Félix Rivera, e izquierda, casa de doña Presentación Arroyo. Para esta finca fué pactado en la escritura el precio de 94.000 pesetas a efectos de subasta.

2.ª Herrén en Los Perales o Eras Altas, de haber una hectárea cincuenta y seis áreas setenta y tres centiáreas, que linda: Norte, con Eleuterio Martín y camino de La Nava; Sur, con don Antonio Sánchez y don Sotero Pinto; Este, con el camino de Torrecilla; Oeste, con don Antonio Sánchez, camino de la Fresneda y doña Paula Rivera.

A efectos de subasta, se pactó para esta finca el precio de treinta y siete mil pesetas.

En los referidos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes anteriormente relacionados, habiendo señalado para que la misma tenga lugar el día tres de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Talavera de la Reina a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julián Domingo Salgado.—El Secretario, P. S., Francisco Torrero.—7.370-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SAVEE NHEIMER, Kardia; súbdita alemana, sin que se conozcan más datos, solamente que últimamente residía en el motel Internaciones de la demarcación de Gavá; comparecerá dentro del término de quince días ante don Manuel Camps Mirret, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona. —(6.071.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 479 de 1954, Francisco García Pérez.—(6.072.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 8 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 167 de 1965, José Ortega Jiménez.—(6.074.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 514 de 1956, Inocencio Martínez Parra.—(6.065.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 163 de 1963, Andrés Torralbo Lozano.—(6.066.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 123 de 1958, Faustino García Flanas.—(6.067.)